

EX. N° **1323**

Puente Alto, **01 SEP 2014**

VISTOS:

1. Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. La Ley N° 19.862 que establece Registro de las personas jurídicas receptoras de fondos públicos y su reglamento contenido en el Decreto N° 357 del Ministerio de Hacienda.

CONSIDERANDO:

1. El Decreto Exento N° 1 de fecha 02/01/2014, que aprueba el presupuesto municipal.
2. La solicitud presentada por **AGRUPACIÓN VIDA ANIMAL CHILE (RUT: 65.033.878-2)**, de fecha 12/06/2014
3. Que la institución **AGRUPACIÓN VIDA ANIMAL CHILE (RUT: 65.033.878-2)** se encuentra debidamente inscrita en el Registro Central de Colaboradores del Estado y Municipalidades.
4. La presentación al Honorable Concejo Municipal por parte del señor Alcalde de la propuesta de subvención a **AGRUPACIÓN VIDA ANIMAL CHILE (RUT: 65.033.878-2)**, para Proyecto Rescate de Animales, como colaboradora del Municipio en el ámbito local
5. La aprobación por parte del H. Concejo Municipal en sesión de fecha 19/06/2014, a la propuesta del Señor Alcalde, según consta en el certificado N° 200-C.

DECRETO:

TRANSFIERASE, a **AGRUPACIÓN VIDA ANIMAL CHILE (RUT: 65.033.878-2)** la cantidad de \$ 18.000.000. (dieciocho millones de pesos), para Proyecto Rescate de Animales, como colaboradora del Municipio en el ámbito local. Esta transferencia se efectuará mediante dos cuotas.

REDÁCTESE el convenio correspondiente por la Dirección de Asesoría Jurídica.

Del gasto de los recursos, **AGRUPACIÓN VIDA ANIMAL CHILE (RUT: 65.033.878-2)** rendirá cuenta documentada al Municipio.

IMPÚTESE, el gasto a la cuenta presupuestaria 24-01-005 "a otras personas jurídicas privadas" del presupuesto municipal vigente.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Lo que comunico a Ud., para su conocimiento



MIGUEL ÁNGEL ROMÁN AZAR
SECRETARIO MUNICIPAL

DAJ / DAF / DICON / SCS / DCU



GERMÁN CODINA POWERS
ALCALDE